



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud SRT/SAMG/017/2022, para la Licitación Pública PLEJ/LXIII/068/2022 referente a "SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO", requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 29 (Veintinueve) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El día Martes 05 (Cinco) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El día Jueves 09 (Nueve) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 02 (Dos) licitantes, de razón social Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y AXTEL S.A.B. de C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### **FALLO DE ADJUDICACION**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Página 1 de 4

Jd 2

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/068/2022.





Sin embargo, presenta una PROPUESTA ECONÓMICA INFERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 2859; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, el cual establece que:

#### "Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, **resulte superior en un 10% o inferior en un 40%** respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **AXTEL S.A.B. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sin embargo, presenta una PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 2859; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, el cual establece que:

#### "Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, **resulte superior en un 10%** o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

**Tercero.** Se procede a declarar desierta la presente licitación, y se autoriza iniciar un nuevo procedimiento de licitación para dichas partidas bajo los mismos términos de las bases de participación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 numeral 2; y 71 numerales 1 y 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 2 de 4

4



El Pú





**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/068/2022 referente al "SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Samuel Adrián Muñoz Gómez	Titular	Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 28 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocales con voz y voto

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

Jes.

Página 3 de 4





DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA COPARMEX JALISCO

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.

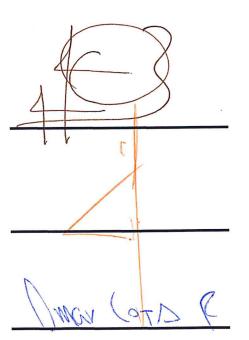
ABOGADO EDUARDO MONTES ONTIVEROS CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

Vocales con voz, pero sin voto

LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. GERARDO RAFAEL TRÚJILLO VEGA SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE

LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



Página 4 de 4